



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 107
www.hasenkamp.gob.ar/administrativo
administrativo@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Hasenkamp, 01 de Febrero de 2022

A la Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Prof. Josefina Leiva Chaves

Su Despacho:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle copia del Decreto N°08/2022, convocando a sesiones extraordinarias, y Proyecto de Ordenanza, solicitando la modificación de la Ordenanza N°222/2021, correspondiente a la aprobación del PRESUPUESTO 2022 y autorización para adquirir y donar un terreno al Consejo general de Educación para que sea utilizado por la Esc. Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

Sin otro particular, me despido de usted muy Atte.-

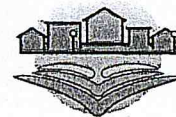
Prof. Alicia N. Kahlert
Jefa.Dpto Administrativo

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA
Fecha: ...1/2/22... Hora: ...8:08...
N° Expte: ...E.048...
Firma Encargado



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



PROYECTO DE ORDENANZA

Hasenkamp, Febrero de 2022

VISTO:

El cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para el año 2022 sancionado por ordenanza 222/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las partidas del Cálculo de recursos para el año 2022, para la adquisición de 2 inmuebles que serán destinados uno a ampliar el cementerio municipal y otro para ser donado a la Escuela N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp, y la adquisición de una motoniveladora 0 km, que la misma se pretende sea adquirida con una entrega del 50 % o más del valor de la misma y el resto financiado en hasta 12 meses.

Que en los términos del Art. 95 inc r) de la Ley 10.027 T.O. y sus reformas, con aplicación a las partidas "Bienes de Capital – Inmuebles" se solicita la autorización para celebrar un convenio con el objeto de adquirir un inmueble ubicado en la ciudad de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos, el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m2), manzana N° 40 lote N° 2, sobre calle Dr. Elberg N° 764 (lote interno) según plano de mensura N° 17.071 de propiedad de los herederos de "Altamirano Ana y Cardozo Juan s/Sucesorio", quienes según declaratoria de herederos son, Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Roberto Bernardino, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana, cuya Escritura Pública estará a cargo de la Escribana Paola Levrant, y el gasto a aplicar asciende a la suma de PESOS TRECIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000).

Que en los mismos términos legales solicitamos la autorización para donar el inmueble descrito en el párrafo anterior al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION en beneficio de la Escuela N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" la que ampliará su espacio para seguridad y protección del alumnado.

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA DE SANCIONE CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1) Apruébese la Modificación N° 1 en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de General de Gastos del año 2022, de acuerdo a las Planillas que forman parte de la Presente, surgiendo un nuevo monto de \$446.650.789,12.-

Artículo 2) Autorízase la adquisición de un inmueble, por un gasto a aplicar asciende a la suma de PESOS TRECIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000) ubicado en la ciudad de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos, el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m2), manzana N° 40 lote N° 2, sobre calle Dr. Elberg N° 764 (lote interno) según plano de mensura N° 17.071 de propiedad de los herederos de "Altamirano Ana y Cardozo Juan s/Sucesorio", quienes según declaratoria de herederos son, Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Roberto Bernardino, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana.-

Artículo 3) Autorízase a realizar la donación del inmueble descrito en el párrafo anterior al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION en beneficio de la Escuela N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

Artículo 4) Regístrese, publíquese y archívese.-

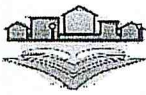


CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2022

MODIFICACION Nº 1 ENERO 2022

	Presupuestado	Modific +	Modific -	Monto Nuevo
INGRESOS CORRIENTES	345.115.963,96			353.635.771,56
De Jurisdicción Municipal	105.265.921,46			105.265.921,46
Tasas Municipales	79.936.025,63			79.936.025,63
Tasa Gral. Inmobiliaria	14.106.119,04			14.106.119,04
Inspección San. Hig. y Seguridad	34.448.236,49			34.448.236,49
Salud Pca. Municipal	10.600,80			10.600,80
Cementerio	1.994.673,89			1.994.673,89
Derechos de Of. y Sellados	2.994.624,55			2.994.624,55
Derechos Varios	4.749.193,82			4.749.193,82
Recupero Subsidios Otorgados	912.353,54			912.353,54
Obras Sanitarias	15.312.289,68			15.312.289,68
Derechos de Pavimentación y Ripio	1.790.732,26			1.790.732,26
Derechos de Const. Veredas	100.000,00			100.000,00
Derechos de Const. Red Cloacal	1.521.186,65			1.521.186,65
Cordon Cuneta Bad. Afirm Consorcio Bº Norte	1.996.014,91			1.996.014,91
Otros Ingresos de Jurisd. Munic.	25.329.895,83			25.329.895,83
Recupero Trabajos a Terceros	1.357.926,29			1.357.926,29
Convenio con E.P.E.E.R.	11.044.532,74			11.044.532,74
Carnavales Hasenkamp	12.927.436,80			12.927.436,80
De Otras Jurisdicciones	239.850.042,50			248.369.850,10
De Jurisdicción Provincial	44.987.993,72			44.987.993,72
Participación en Imp. Provinciales	43.639.553,72			43.639.553,72
Aportes no Reintegrables	1.348.440,00			1.348.440,00
De Jurisdicción Nacional	194.862.048,78			203.381.856,38
Participación en Imp. Nacionales	194.862.048,78	8.519.807,60		203.381.856,38
Aportes No Reintegrables	0,00			-
INGRESOS DE CAPITAL	86.015.017,56			93.015.017,56
Uso del Crédito	6.000.000,00	4.000.000,00		10.000.000,00
Disminucion de Activos Fianc.	11.156.285,00			11.156.285,00
Aportes No Reint. p/Erog. Cap.	50.745.162,48			50.745.162,48
Venta de Activo Fijo	18.113.570,08			21.113.570,08
Venta de Bienes Municipales	16.867.934,40	3.000.000,00		19.867.934,40
Recupero Cuotas Viv. Municipales	1.245.635,68			1.245.635,68
TOTALES	431.130.981,52	15.519.807,60	0,00	446.650.789,12


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entreríos, República Argentina



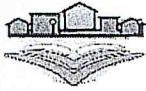
CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2022

MODIFICACION Nº 1 ENERO 2022

	Presupuestado	Modific +	Modific -	Monto Nuevo
EROGACIONES CORRIENTES	312.212.651,68	-	-	312.212.651,68
Operación	302.062.651,68	-	-	302.062.651,68
Personal	170.567.334,96	-	-	170.567.334,96
Bienes y Servicios No Personales	131.495.316,72	-	-	131.495.316,72
Int. y Gastos de la Deuda	50.000,00	-	-	50.000,00
Transferencias	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
Transferen. p/Financiar Erog.Ctes.	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00
Crédito Adicional	100.000,00	-	-	100.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	112.918.329,84	-	-	128.438.137,44
Inversión Real	112.918.329,84	-	-	128.438.137,44
Bienes de Capital	30.111.537,53	17.975.807,60	2.456.000,00	45.631.345,13
Trabajos Públicos	82.806.792,31	-	-	82.806.792,31
Crédito Adicional	-	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	6.000.000,00	-	-	6.000.000,00
Amortización de la Deuda	6.000.000,00	-	-	6.000.000,00
TOTALES	431.130.981,52	17.975.807,60	2.456.000,00	446.650.789,12

446.650.789,12

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.internet
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2022

MODIFICACION Nº 1 ENERO 2022

BIENES DE CAPITAL

	Presupuestado	Modific +	Modific -	Monto Nuevo
MUEBLES, UTILES Y EQUIPAMIENTO	1.418.448,58	-	-	1.418.448,58
MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	20.024.192,40	14.975.807,60	-	35.000.000,00
RODADOS	6.456.000,00	-	2.456.000,00	4.000.000,00
OTROS BIENES DE CAPITAL	2.212.896,55	-	-	2.212.896,55
INMUEBLES	0,00	3.000.000,00	-	3.000.000,00
TOTALES..... \$	30.111.537,53	17.975.807,60	2.456.000,00	45.631.345,13

45.631.345,13

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

PROYECTO DE ORDENANZA:

“Autorización para la adquisición de un inmueble para su posterior donación al Consejo General de Educación para que sea utilizado por la Esc. Sec. N° 47 Eduardo y Federico Hasenkamp”.

VISTO

La nota presentada por el Equipo Directivo de la Escuela Secundaria N° 47 “Eduardo y Federico Hasenkamp”; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se plantea la posibilidad de tramitar un espacio para conectar el terreno donde se encuentra el edificio de la Institución con el sitio destinado a la realización de Educación Física.

Que en los términos del Art. 95 inc r) de la Ley 10.027 T.O. y sus reformas, con aplicación a las partidas “Bienes de Capital – Inmuebles” se solicita la autorización para celebrar un convenio con el objeto de adquirir un inmueble, el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m²), ubicado en la Ciudad de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos, Manzana N° 40, Lote N° 2, sobre calle Dr. Elberg N° 764 (lote interno) según Plano de Mensura N° 17.071 de propiedad de los herederos de “Altamirano Ana y Cardozo Juan s/Sucesorio”, quienes según declaratoria de herederos son, Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Roberto Bernardino, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana, cuya Escritura Pública estará a cargo de la Escribana Paola Levrant, y el gasto a aplicar asciende a la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000).

Que, en una normativa posterior, se solicitará la debida autorización para donar el inmueble descrito en el párrafo anterior al Consejo General de Educación, en beneficio de la Escuela N° 47 “Eduardo y Federico Hasenkamp” la que ampliará su espacio para seguridad y protección del alumnado.

POR ELLO,

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA DE SANCIONE CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1) Autorízase la adquisición de un inmueble por un gasto a aplicar que asciende a la suma de PESOS TRECIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000), el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m²), ubicado en la Ciudad de Hasenkamp, provincia de Entre Ríos, Manzana N° 40, Lote N° 2, sobre calle Dr. Elberg N° 764 (lote interno) según Plano de Mensura N° 17.071 de propiedad de los herederos de “Altamirano Ana y Cardozo Juan s/Sucesorio”, quienes según declaratoria de herederos son, Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Roberto Bernardino, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana.

Artículo 2) Regístrese, publíquese y archívese.-

PROYECTO DE ORDENANZA:

“Modificación N° 1 en el Presupuesto General de Gastos para el Año 2022”

VISTO

El Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Año 2022 sancionado por Ordenanza 222/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las partidas del Cálculo de Recursos para el Año 2022, para la adquisición de dos inmuebles que serán destinados, uno a ampliar el Cementerio Municipal y el otro a ser donado a la Escuela N° 47 “Eduardo y Federico Hasenkamp”, y para la adquisición mediante Licitación Pública de una motoniveladora 0 km, que se pretende solventar con una entrega del 50 % o más del valor de la misma y el resto financiado en hasta 12 meses.

POR ELLO,

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA DE SANCIONE CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1) Apruébese la Modificación N° 1 en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2022, de acuerdo a las Planillas que forman parte de la presente, surgiendo un nuevo monto de \$446.650.789,12.

Artículo 2) Regístrese, publíquese y archívese.-